

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1878 MADRID

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número Concurso Voluntario 475/2010, por auto de 22 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proinmadrid 97, S.L. con CIF B83631978, con domicilio en la calle Padre Claret, 17 de Madrid donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Madrid, 22 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110002142-1